



*Teaching  
Genealogists AI™*  
**Instructor:** Sylvia  
Vargas

---

# Investigación de Registros de Esclavitud en Puerto Rico

## Módulo 4 – Construyendo el Puente de Investigación

**Instructora:** Sylvia Vargas

**Organización:** Puerto Rican Genealogy Group

**Sitio Web:** <https://puertoricangenealogy.org>

**Fecha de Creación:** 2026-02-26

**Tiempo Estimado:** 30–45 minutos

---

## Objetivos de Aprendizaje

Al finalizar este módulo, podrás:

- Usar los datos del registro para acceder a registros eclesiásticos, civiles y notariales

- Comprender cómo aparecen los ex esclavos en los registros después de 1873
  - Redactar un plan de próximos pasos desde tu formulario de extracción
  - Conectar el registro de 1872 con el marco del Estándar de Prueba Genealógica
- 

## Paso 5: Construye el Puente de Investigación

El registro de 1872 es un punto de partida, no un punto final. Usa los datos que extrajiste para moverte a tres tipos de registros:

### 1. Registros Eclesiásticos (Bautismos, Matrimonios, Entierros)

Antes de que comenzara el registro civil en 1885, las personas esclavizadas y ex esclavizadas aparecían en los registros parroquiales católicos. Usa los nombres de los padres, el nombre del amo y el municipio para buscar:

- Registros de bautismo de niños (frecuentemente anotando al padre esclavizado y al amo como padrino o testigo)
- Registros de matrimonio (que nombran a los padres y a veces el origen)
- Registros de entierro

Colección de FamilySearch para Registros de la Iglesia Católica de Puerto Rico, 1645–2021: <https://www.familysearch.org/en/search/collection/1807092>

Nota: La Diócesis de Mayagüez actualmente restringe el acceso a los registros parroquiales de Rincón, Añasco, Mayagüez y municipios circundantes. Para estas áreas, confía en los registros civiles y los recursos de este módulo.

### 2. Registros de Registro Civil (Post-1885)

Después de que comenzó el registro civil el 17 de junio de 1885, los ex esclavos y sus descendientes aparecen en actas de nacimiento, matrimonio y defunción. Busca usando:

- Los apellidos que adoptaron después de la abolición
- El municipio registrado en el registro de 1872
- Años de nacimiento calculados a partir de las edades en el registro

Colección de FamilySearch para Registro Civil de Puerto Rico, 1885–2001: <https://www.familysearch.org/en/search/collection/1682798>

### 3. Registros Notariales y Documentos de Propiedad

El nombre del amo del registro de 1872 abre la puerta a registros de propiedad, inventarios de herencias y documentos notariales donde aparecen personas esclavizadas en transacciones. Contacta al Archivo General de Puerto Rico (AGPR): <https://www.icp.pr.gov/archivo-general/>

---

## Cómo Aparecen los Ex Esclavos Después de 1873

| Período   | Categoría Legal            | Dónde Aparecen                                           |
|-----------|----------------------------|----------------------------------------------------------|
| Pre-1873  | <i>Esclavo/Esclava</i>     | Registros de esclavos, registros parroquiales con el amo |
| 1873–1876 | <i>Liberto/Liberta</i>     | Registros de contratos laborales, registros parroquiales |
| Post-1876 | Persona libre por apellido | Registro civil, censos, registros eclesiásticos          |

Los apellidos adoptados después de la abolición varían. Algunos individuos tomaron el apellido de su ex amo; otros eligieron el nombre de un padrino, un municipio o un nombre con significado personal. Prepárate para buscar bajo múltiples posibilidades de apellido.

## Ejercicio de Práctica 3 – Escribe Tus Próximos Pasos (10 min)

Desde los datos de tu formulario de extracción, redacta tres búsquedas específicas:

1. **Una búsqueda eclesiástica:** Nombres de padres + municipio = búsqueda de registros de bautismo o matrimonio
2. **Una búsqueda de registro civil:** Apellido + municipio + rango de fechas post-1885
3. **Una búsqueda del amo / notarial:** Nombre del amo + municipio = búsqueda en registros notariales o de propiedad

## Datos Clave para Tus Citas

- El registro de 1872 forma parte del Grupo de Registros 186 de NARA (Registros de los Gobernadores Españoles de Puerto Rico), publicación de microfilm T1121
- La esclavitud fue abolida en Puerto Rico el 22 de marzo de 1873
- Se requerían contratos laborales condicionales por tres años después de la abolición (hasta 1876)
- La Ley Moret de 1870 ya había liberado a los niños nacidos de madres esclavizadas después del 17 de septiembre de 1868

[← Módulo 3] [Regresar a la Descripción del Curso]

© 2026 Sylvia Vargas. Teaching Genealogists AI™. Todos los derechos reservados.